



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2018 de suplementos de crédito financiado con cargo a transferencias de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante el citado plazo podrán presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas. De no presentarse alguna el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos

Suplementos de crédito:

–Area de Gasto 2, Capítulo 6: 32.000,00 euros.

Financiación:

–Transferencias de crédito:

–Area de gasto 1, Capítulo 6: 32.000,00 euros.

Alcañizo, 22 de noviembre de 2018.–El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-5840